



OPAQ

Conferencia de los Estados Partes

Decimoséptimo periodo de sesiones
26 a 29 de noviembre de 2012

C-17/5
29 de noviembre de 2012
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**INFORME DEL DECIMOSÉPTIMO PERIODO DE SESIONES
DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES
26 A 29 DE NOVIEMBRE DE 2012**

1. PUNTO UNO DEL TEMARIO: Apertura del periodo de sesiones

- 1.1 El decimoséptimo periodo de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes (en adelante, la “Conferencia”) fue inaugurado el 26 de noviembre de 2012 a las 10.39 horas por el Presidente del decimosexto periodo de sesiones de la Conferencia, Excmo. Sr. Paul Arkwright, Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La Conferencia **recibió** un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, pronunciado por su Representante Especial, Sr. Jarmo Sareva, Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme y Director de la Subdivisión de la Secretaría de la Conferencia de Desarme y de Apoyo a la Conferencia de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en Ginebra.
- 1.2 En este decimoséptimo periodo de sesiones participaron los 132 Estados Partes siguientes: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Libia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, la ex República Yugoslava de Macedonia, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Dominicana, República Eslovaca, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.



- 1.3 De conformidad con el artículo 29 del Reglamento de la Conferencia, participaron en el presente periodo de sesiones de la Conferencia, en calidad de observadores, los Estados signatarios siguientes: Israel y Myanmar.
- 1.4 De conformidad con el artículo 30 de dicho Reglamento, y en virtud de la decisión aprobada por la Conferencia al respecto (C-17/DEC.1, de fecha 26 de noviembre de 2012), se concedió la condición de observador al Estado no signatario siguiente: Angola.
- 1.5 De conformidad con los artículos 31 y 32 de dicho Reglamento, y en virtud de la decisión aprobada por la Conferencia al respecto (C-17/DEC.2, de fecha 26 de noviembre de 2012), asistieron al decimoséptimo periodo de sesiones cinco organizaciones internacionales, organismos especializados y otros órganos internacionales.
- 1.6 De conformidad con el artículo 33 de dicho Reglamento, y en virtud de la decisión aprobada por la Conferencia al respecto (C-17/DEC.3, de fecha 26 de noviembre de 2012), asistieron al decimoséptimo periodo de sesiones 35 organizaciones no gubernamentales.

2. PUNTO DOS DEL TEMARIO: Elección del Presidente

De conformidad con los artículos 34 y 35 de su Reglamento, la Conferencia, por aclamación, **eligió** Presidente al Excmo. Sr. Peter Goosen, Embajador de Sudáfrica, que ostentará su cargo hasta que se elija a su sucesor en el próximo periodo ordinario de sesiones de la Conferencia.

3. PUNTO TRES DEL TEMARIO: Elección de los Vicepresidentes y de otros miembros de la Mesa

- 3.1 De conformidad con los artículos 34 y 35 de su Reglamento, la Conferencia **eligió** Vicepresidentes de la Conferencia a los representantes de los 10 Estados Partes siguientes, que ostentarán su cargo hasta que se elija a sus sucesores en el próximo periodo ordinario de sesiones: Argentina, Armenia, Camerún, Honduras, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Iraq, Kenya y Noruega.
- 3.2 También de conformidad con los artículos 34 y 35 de su Reglamento, la Conferencia **eligió** Presidente del Comité Plenario al Excmo. Sr. Eberhard Schanze, Embajador de Alemania, que ostentará su cargo hasta que se elija a un nuevo Presidente en el próximo periodo ordinario de sesiones de la Conferencia.

4. PUNTO CUATRO DEL TEMARIO: Aprobación del temario

- 4.1 El temario provisional del decimoséptimo periodo de sesiones se distribuyó con la signatura C-17/1*, de fecha 11 de julio de 2012.

4.2 La Conferencia **aprobó** el siguiente temario para su decimoséptimo periodo de sesiones:

PUNTO UNO DEL TEMARIO: Apertura del periodo de sesiones

PUNTO DOS DEL TEMARIO: Elección del Presidente

PUNTO TRES DEL TEMARIO: Elección de los Vicepresidentes y de otros miembros de la Mesa

PUNTO CUATRO DEL TEMARIO: Aprobación del temario

PUNTO CINCO DEL TEMARIO: Organización de los trabajos y establecimiento de los órganos subsidiarios

PUNTO SEIS DEL TEMARIO: Nombramiento del Comité de Verificación de Poderes

PUNTO SIETE DEL TEMARIO: Declaración del Director General

PUNTO OCHO DEL TEMARIO: Debate general

PUNTO NUEVE DEL TEMARIO: Estado de aplicación de la Convención

PUNTO DIEZ DEL TEMARIO: Informe anual de la OPAQ sobre la aplicación de la Convención en 2011

PUNTO ONCE DEL TEMARIO: Informe anual del Consejo Ejecutivo sobre el desempeño de sus actividades durante el periodo transcurrido desde el 16 de julio de 2011 hasta el 13 de julio de 2012

PUNTO DOCE DEL TEMARIO: Elección de los Estados Miembros del Consejo Ejecutivo

PUNTO TRECE DEL TEMARIO: Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2013, presentado por el Consejo Ejecutivo, y todos los puntos correspondientes a dicho presupuesto

PUNTO CATORCE DEL TEMARIO: Escala de cuotas que han de pagar los Estados Partes

PUNTO QUINCE DEL TEMARIO: Informe del Auditor Externo sobre los Estados Financieros comprobados de la OPAQ correspondientes a 2011

PUNTO DIECISÉIS DEL TEMARIO: Asuntos administrativos y financieros

PUNTO DIECISIETE DEL TEMARIO: Fomento de la cooperación internacional para fines pacíficos en la esfera de las actividades químicas

PUNTO DIECIOCHO DEL TEMARIO: Logro de la universalidad de la Convención

PUNTO DIECINUEVE DEL TEMARIO: El Programa para África de la OPAQ

PUNTO VEINTE DEL TEMARIO: Informes de los órganos subsidiarios

PUNTO VEINTIUNO DEL TEMARIO: Otros asuntos

PUNTO VEINTIDÓS DEL TEMARIO: Aprobación del informe de la Conferencia de los Estados Partes

PUNTO VEINTITRÉS DEL TEMARIO: Clausura

5. PUNTO CINCO DEL TEMARIO: Organización de los trabajos y establecimiento de los órganos subsidiarios

La Conferencia **consideró** y **aprobó** las recomendaciones de la Mesa hechas de conformidad con el apartado b) del artículo 43 del Reglamento de la Conferencia.

6. PUNTO SEIS DEL TEMARIO: Nombramiento del Comité de Verificación de Poderes

De conformidad con el artículo 27 de su Reglamento, la Conferencia, por recomendación de su Presidente, **nombró** a los 10 miembros siguientes del Comité de Verificación de Poderes para que ostenten sus cargos hasta que en el próximo periodo ordinario de sesiones de la Conferencia se nombre a los nuevos miembros: Bélgica, Croacia, Guatemala, Iraq, Marruecos, México, Pakistán, Polonia, Portugal y Rwanda.

7. PUNTO SIETE DEL TEMARIO: Declaración del Director General

La Conferencia **tomó nota** de la declaración inaugural del Director General (C-17/DG.16*, de fecha 26 de noviembre de 2012).

8. PUNTO OCHO DEL TEMARIO: Debate general

Durante el debate general hicieron declaraciones las delegaciones siguientes: Irán (República Islámica del) (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y China), Chipre (en nombre de la Unión Europea y países asociados), Sudán (en nombre del Grupo de África), Kenya, Suiza, Chile, Iraq, India, Brasil, Malasia, Argentina, Singapur, Noruega, México, Irán (República Islámica del) (en representación de su país), Sri Lanka, Colombia, Japón, Nueva Zelandia, Pakistán, Australia, Estados Unidos de América, Arabia Saudita, Canadá, Federación de Rusia, China, Belarús, República de Corea, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Uruguay, Bahrein, Tailandia, Turquía, Argelia, Bolivia, Filipinas, Ucrania, Ecuador, Afganistán, Kazajstán, Rwanda, Congo, Cuba, Marruecos, Nigeria, Libia, Qatar, Camerún, Gambia, Zimbabwe, Israel (observador) y Myanmar (observador).

9. PUNTO NUEVE DEL TEMARIO: Estado de aplicación de la Convención

Apartado a) del punto 9: Informe sobre la marcha de la aplicación del Plan de Acción relativo al Cumplimiento de las Obligaciones previstas en el Artículo VII

- 9.1 A tenor de la decisión aprobada por la Conferencia en su decimocuarto periodo de sesiones sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII (C-14/DEC.12, de fecha 4 de diciembre de 2009), la Conferencia **consideró y tomó nota** del informe del Director General “Estado de aplicación del artículo VII de la Convención sobre las Armas Químicas a 27 de julio de 2012: apartados a) a c) del párrafo 1 del artículo VII y otras obligaciones” (EC-70/DG.3 C-17/DG.6, de fecha 28 de agosto de 2012); del informe del Director General “Estado de aplicación del artículo VII de la Convención sobre las Armas Químicas a 27 de julio de 2012: Obligaciones adicionales con arreglo al artículo VII” (EC-70/DG.4 C-17/DG.7, de fecha 28 de agosto de 2012); y de la nota del Director General “Visión general del estado de aplicación del artículo VII de la Convención sobre las Armas Químicas a 27 de julio de 2012” (EC-70/DG.5 C-17/DG.8, de fecha 28 de agosto de 2012).
- 9.2 El facilitador de esta cuestión, Sr. Rami Adwan, del Líbano, informó sobre las consultas mantenidas durante el periodo entre sesiones.
- 9.3 La Conferencia **puso de relieve** la necesidad de aplicar íntegra y efectivamente todas las disposiciones del artículo VII. La Conferencia **instó** a todos los Estados Partes que aún no habían aplicado íntegramente sus medidas de ámbito nacional en cumplimiento del artículo VII a que lo hicieran. La Conferencia **instó** a la Secretaría y a todos los Estados Partes a que prestaran asistencia y apoyo técnico a esos Estados Partes para la adopción de las medidas necesarias, en consonancia con sus procedimientos constitucionales. La Conferencia **sugirió** que se estudiaran posibles propuestas, basadas en la adopción de medidas adaptadas a cada caso y basadas en los resultados, mediante la continuación de las consultas por el facilitador.

Apartado b) del punto 9: Aplicación en 2011 del régimen por el que se rige el manejo de la información confidencial en la Secretaría Técnica

- 9.4 La Conferencia **consideró y tomó nota** del informe del Director General sobre la aplicación en 2011 del régimen por el que se rige el manejo de la información confidencial en la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) (EC-67/DG.8 C-17/DG.1, de fecha 1 de febrero de 2012).

Apartado c) del punto 9: Aplicación de las decisiones de la Conferencia de los Estados Partes y del Consejo Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con la destrucción

- 9.5 La Conferencia **tomó nota** de que, en su decimosexto periodo de sesiones, había adoptado una decisión sobre el plazo prorrogado final del 29 de abril de 2012 (C-16/DEC.11, de fecha 1 de diciembre de 2011). La Conferencia **expresó su preocupación** con respecto a la declaración del Director General en su informe al sexagésimo octavo periodo de sesiones del Consejo Ejecutivo (en adelante, el

“Consejo”), de conformidad con el párrafo 2 del documento C-16/DEC.11, en el sentido de que “tres Estados Partes poseedores, a saber, Libia, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, no han podido cumplir plenamente con el plazo final prorrogado del 29 de abril de 2012 para la destrucción de sus arsenales de armas químicas” (EC-68/DG.9, de fecha 1 de mayo de 2012). La Conferencia **tomó nota además** de que las medidas identificadas en el párrafo 3 de su decisión (C-16/DEC.11) están siendo ya aplicadas.

- 9.6 La Conferencia **tomó nota además** de las declaraciones y comentarios efectuados por los Estados Partes sobre la destrucción de las armas químicas restantes por los Estados poseedores, **recordando** las correspondientes obligaciones previstas en la Convención y las correspondientes decisiones de la Conferencia y del Consejo. La Conferencia **recordó** que la destrucción de las armas químicas restantes por los Estados Partes poseedores debería proseguir de conformidad con lo dispuesto en la Convención y en su Anexo sobre aplicación y verificación y con la aplicación de las medidas indicadas en la decisión C-16/DEC.11.
- 9.7 A tenor de la misma decisión aprobada por la Conferencia en su decimosexto periodo de sesiones (apartado g) del párrafo 3 del documento C-16/DEC.11), el Director General proporcionó por escrito a la Conferencia un informe anual (C-17/DG.15, de fecha 21 de noviembre de 2012) sobre los avances generales de la destrucción hechos por los Estados poseedores interesados, basado en la información independiente recibida por la Secretaría de los inspectores de la Organización que hayan realizado la verificación de conformidad con la sección D de la Parte IV (A) del Anexo sobre verificación, que contenía información sobre:
- a) Los avances logrados para atenerse a la fecha o fechas previstas de conclusión.
 - b) La eficacia de las medidas concretas tomadas para subsanar los problemas que hubieran surgido en los programas de destrucción.
- 9.8 A tenor de la misma decisión aprobada por la Conferencia en su decimosexto periodo de sesiones (C-16/DEC.11), la Federación de Rusia proporcionó un informe anual (C-17/P/NAT.1, de fecha 15 de noviembre de 2012) y ofreció una reunión informativa anual sobre los progresos conseguidos en cuanto a la destrucción de sus arsenales de armas químicas restantes y, en particular, sobre las medidas específicamente adoptadas para subsanar los problemas de los programas de destrucción, así como información sobre el calendario de las actividades de destrucción con el fin de cumplir la fecha de finalización prevista. La Conferencia **consideró** esa información y **tomó nota** de ella, así como de los comentarios sobre el particular, anteriormente indicados.
- 9.9 A tenor de la misma decisión aprobada por la Conferencia en su decimosexto periodo de sesiones (C-16/DEC.11), los Estados Unidos de América proporcionaron un informe anual (C-17/NAT.1, de fecha 30 de octubre de 2012) y ofrecieron una reunión informativa anual sobre los progresos conseguidos en cuanto a la destrucción de sus arsenales de armas químicas restantes y, en particular, sobre las medidas específicamente adoptadas para subsanar los problemas de los programas de destrucción, así como información sobre el calendario de actividades de destrucción con el fin de cumplir la fecha de finalización prevista. La Conferencia **consideró** esa

información y **tomó nota** de ella, así como de los comentarios sobre el particular, anteriormente indicados.

- 9.10 A tenor de la misma decisión aprobada por la Conferencia en su decimosexto periodo de sesiones (C-16/DEC.11), Libia proporcionó un informe anual (C-17/NAT.2, de fecha 1 de noviembre de 2012) y ofreció una reunión informativa anual sobre los progresos conseguidos en cuanto a la destrucción de sus arsenales de armas químicas restantes y, en particular, sobre las medidas específicamente adoptadas para subsanar los problemas de los programas de destrucción, así como información sobre el calendario de actividades de destrucción con el fin de cumplir la fecha de finalización prevista. La Conferencia **consideró** esa información y **tomó nota** de ella, así como de los comentarios sobre el particular, anteriormente indicados.
- 9.11 De conformidad con esa decisión de la Conferencia en su decimosexto periodo de sesiones (apartado f) del párrafo 3 del documento C-16/DEC.11), la Conferencia **efectuó** un examen anual de la aplicación de esa decisión en una sesión de la Conferencia especialmente designada para tal fin.
- 9.12 La Conferencia **acogió con satisfacción** la decisión del Consejo sobre “el plazo del 29 de abril de 2012 y la destrucción en el futuro de las armas químicas abandonadas por el Japón en la República Popular de China” (EC-67/DEC.6, de fecha 15 de febrero de 2012). La Conferencia **reconoció** que se habían destruido 35.681 unidades de armas químicas abandonadas en Nanjing y **alentó** a que prosiguiera la cooperación entre China y el Japón con respecto a la aplicación de la decisión EC-67/DEC.6.
- 9.13 La Conferencia **acogió con satisfacción** la decisión del Consejo EC-67/DEC.8 (de fecha 17 de febrero de 2012) sobre la “petición de Italia de que se modifique la decisión EC-48/DEC.2, de fecha 13 de marzo de 2007, relativa a la destrucción de todas sus antiguas armas químicas”.

Apartado d) del punto 9: Industria química y otras cuestiones relacionadas con el artículo VI

- 9.14 Con arreglo a una recomendación formulada por el Consejo en su sexagésimo séptimo periodo de sesiones (párrafo 4.4 del documento EC-67/3, de fecha 27 de marzo de 2012), la Conferencia **consideró** resuelta y que no requiere la adopción de ninguna otra medida la cuestión de las sales de las sustancias químicas de las Listas (punto II.1 i) del documento EC-67/INF.1, de fecha 28 de octubre de 2011, en inglés únicamente).
- 9.15 Con arreglo a una recomendación formulada por el Consejo en su septuagésimo periodo de sesiones (párrafo 4.2 del documento EC-70/5, de fecha 28 de septiembre de 2012), la Conferencia **consideró** resuelta y que no requiere la adopción de ninguna otra medida la cuestión de los entendimientos sobre el acceso a los registros durante las inspecciones de la Lista 2 y de la Lista 3, e inspecciones de los complejos industriales SQOD/PSF (punto II.3 del documento EC-70/INF.1, de fecha 30 de julio de 2012, en inglés únicamente).
- 9.16 Con arreglo a una recomendación formulada por el Consejo en su septuagésimo periodo de sesiones (EC-70/DEC.4, de fecha 28 de septiembre de 2012), la

Conferencia **aprobó** una decisión acerca de las directrices sobre el número, intensidad, duración, momento y modo de las inspecciones de instalaciones únicas en pequeña escala de la Lista 1 y de otras instalaciones de la Lista 1 (C-17/DEC.8, de fecha 28 de noviembre de 2012). La Conferencia **acogió con satisfacción** la intención de la Secretaría de proporcionar a los Estados Partes información por escrito sobre los procedimientos establecidos para aplicar las directrices.

10. PUNTO DIEZ DEL TEMARIO: Informe anual de la OPAQ sobre la aplicación de la Convención en 2011

La Conferencia **consideró y aprobó** el informe de la OPAQ relativo a la aplicación de la Convención en 2011 (C-17/4, de fecha 27 de noviembre de 2012).

11. PUNTO ONCE DEL TEMARIO: Informe anual del Consejo Ejecutivo sobre el desempeño de sus actividades durante el periodo transcurrido desde el 16 de julio de 2011 hasta el 13 de julio de 2012

11.1 La Conferencia **tomó nota** del informe del Consejo sobre el desempeño de sus actividades durante el periodo transcurrido desde el 16 de julio de 2011 hasta el 13 de julio de 2012; su adjunto, titulado “Nota de la Secretaría Técnica: Destrucción de las armas químicas abandonadas por el Japón en el territorio de la República Popular China”; y su anexo, titulado “Medidas tomadas por la Conferencia de los Estados Partes en su decimosexto periodo de sesiones como respuesta a las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo en el periodo anterior a ese periodo de sesiones” (EC-70/4 C-17/2, de fecha 28 de septiembre de 2012). Presentó este informe la Presidenta del Consejo, Excm. Sra. Bhaswati Mukherjee, Embajadora de la India, quien también informó a la Conferencia acerca de las novedades que se habían producido desde la fecha límite del informe.

11.2 La Conferencia **tomó nota** también de la nota de la Secretaría sobre la “Destrucción de las armas químicas abandonadas por el Japón en el territorio de la República Popular China” adjunta al documento EC-70/4 C-17/2, con arreglo al párrafo 9.2 del informe del septuagésimo periodo de sesiones del Consejo (EC-70/5).

12. PUNTO DOCE DEL TEMARIO: Elección de los Estados Miembros del Consejo Ejecutivo

En virtud del párrafo 23 del artículo VIII de la Convención y del artículo 83 del Reglamento de la Conferencia, la Conferencia **eligió** a 21 miembros para los siguientes cargos electivos del Consejo por un mandato de dos años, que comenzará el 12 de mayo de 2013:

África:	Camerún, Kenya, Marruecos, Nigeria, Senegal
Asia:	Arabia Saudita, China, India, Japón, República de Corea
Europa Oriental:	Polonia, Serbia
América Latina y el Caribe:	Argentina, Brasil, México, Uruguay

Europa Occidental y otros Estados: Alemania, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

13. PUNTO TRECE DEL TEMARIO: Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2013, presentado por el Consejo Ejecutivo, y todos los puntos correspondientes a dicho presupuesto

13.1 De conformidad con el apartado a) del párrafo 21 del artículo VIII de la Convención y con arreglo al apartado a) del párrafo 3.6 del Reglamento Financiero, la Conferencia **consideró** y **aprobó** el Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2013, presentado por el Consejo (C-17/DEC.4, de fecha 27 de noviembre de 2012).

13.2 El Plan a Medio Plazo para el periodo 2013 a 2015 (EC-70/S/1 C-17/S/1, de fecha 28 de junio de 2012) se distribuyó entre los Estados Miembros, junto con el proyecto de Programa y Presupuesto para 2013.

14. PUNTO CATORCE DEL TEMARIO: Escala de cuotas que han de pagar los Estados Partes

De conformidad con el apartado b) del párrafo 21 del artículo VIII de la Convención, la Conferencia **aprobó** la decisión sobre la escala de cuotas que habrán de pagar los Estados Partes para el ejercicio económico de 2013 (C-17/DEC.5, de fecha 27 de noviembre de 2012).

15. PUNTO QUINCE DEL TEMARIO: Informe del Auditor Externo sobre los Estados Financieros comprobados de la OPAQ correspondientes a 2011

La Conferencia **tomó nota** de los Estados Financieros de la OPAQ y del informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 (EC-70/DG.1 C-17/DG.4, de fecha 10 de julio de 2012; y Corr.1, de fecha 28 de septiembre de 2012), remitidos por el Consejo de conformidad con el párrafo 13.10 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OPAQ.

16. PUNTO DIECISÉIS DEL TEMARIO: Asuntos administrativos y financieros

Apartado a) del punto 16: Ingresos y gastos de la OPAQ correspondientes al ejercicio económico de 2012, a 30 de junio de 2012; y situación del efectivo y empleo del Fondo de Operaciones durante el ejercicio económico de 2012, a 31 de agosto de 2012

16.1 En su septuagésimo periodo de sesiones, el Consejo consideró y remitió a la Conferencia el informe del Director General sobre los ingresos y gastos de la OPAQ correspondientes al ejercicio económico de 2012, a 30 de junio de 2012 (EC-70/DG.2 C-17/DG.5, de fecha 19 de julio de 2012; y Corr.1, de fecha 7 de septiembre de 2012). La Conferencia **tomó nota** de dicho informe.

16.2 A tenor de la decisión aprobada por la Conferencia en su decimosexto periodo de sesiones (apartado n) del párrafo 3 del documento C-16/DEC.12, de fecha 2 de

diciembre de 2011), la Conferencia **tomó nota** de la nota del Director General sobre la situación del efectivo y el empleo del Fondo de Operaciones durante el ejercicio económico de 2012, a 31 de agosto de 2012 (EC-70/DG.11 C-17/DG.12, de fecha 12 de septiembre de 2012).

Apartado b) del punto 16: Estado de aplicación en los Estados Partes de los planes plurianuales de pagos convenidos para regularizar el pago de las contribuciones anuales pendientes

- 16.3 A tenor de la decisión aprobada por la Conferencia en su undécimo periodo de sesiones (C-11/DEC.5, de fecha 7 de diciembre de 2006), la Conferencia **consideró y tomó nota** del informe sobre el estado de aplicación en los Estados Partes de los planes plurianuales de pagos convenidos (EC-70/DG.6 C-17/DG.9, de fecha 4 de septiembre de 2012).

Apartado c) del punto 16: Informe de la Oficina de Supervisión Interna correspondiente a 2011

- 16.4 De conformidad con el párrafo 12.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OPAQ, en su sexagésimo noveno periodo de sesiones el Consejo consideró y remitió a la Conferencia el informe anual de la Oficina de Supervisión Interna para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, así como la nota correspondiente del Director General (EC-68/DG.1 C-17/DG.3, de fecha 20 de marzo de 2012). La Conferencia **tomó nota** de dicho informe.

Apartado d) del punto 16: Transferencias de fondos entre programas en 2011

- 16.5 De conformidad con el párrafo 4.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OPAQ, todas las transferencias entre programas presupuestarios serán comunicadas a la Conferencia. La Conferencia **tomó nota** de la nota del Director General al respecto (EC-67/DG.12 C-17/DG.2, de fecha 10 de febrero de 2012).

Apartado e) del punto 16: Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OPAQ

- 16.6 Con arreglo a la recomendación del Consejo en su septuagésimo periodo de sesiones, relativa a las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OPAQ (EC-70/DEC.1, de fecha 26 de septiembre de 2012), la Conferencia **aprobó** la decisión con las enmiendas propuestas (C-17/DEC.6, de fecha 27 de noviembre de 2012).

Apartado f) del punto 16: Modificación al Estatuto del Personal de la OPAQ

- 16.7 Con arreglo a la recomendación del Consejo en su septuagésimo periodo de sesiones, relativa a las enmiendas al Estatuto del Personal de la OPAQ (EC-70/DEC.2, de fecha 28 de septiembre de 2012) y a la cláusula 12.1 del Estatuto del Personal, la Conferencia **aprobó** la decisión con la enmienda propuesta (C-17/DEC.7, de fecha 27 de noviembre de 2012).

17. PUNTO DIECISIETE DEL TEMARIO: Fomento de la cooperación internacional para fines pacíficos en la esfera de las actividades químicas

17.1 La Conferencia **tomó nota** del informe del Director General titulado “Informe sobre los progresos realizados y sobre el estado de aplicación del artículo XI de la Convención sobre las Armas Químicas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de agosto de 2012” (EC-70/DG.10/Rev.1 C-17/DG.11/Rev.1, de fecha 26 de septiembre de 2012).

17.2 La Conferencia **puso de relieve** la necesidad de aplicar íntegramente, de manera efectiva y no discriminatoria todas las disposiciones del artículo XI. La Conferencia **recordó** la decisión sobre el artículo XI de la Convención (C-16/DEC.10, de fecha 1 de diciembre de 2011), que señalaba los componentes de un marco acordado para la plena aplicación de ese artículo, y **pidió** al Consejo que prosiguiera con su proceso de facilitación a fin de aplicar esa decisión, cuyos progresos habrán de ser examinados por la Conferencia en su decimoctavo periodo de sesiones.

18. PUNTO DIECIOCHO DEL TEMARIO: Logro de la universalidad de la Convención

18.1 La Conferencia **tomó nota** del informe anual del Director General sobre la ejecución del Plan de Acción para la Universalidad de la Convención durante el periodo transcurrido entre el 16 de septiembre de 2011 y el 15 de agosto de 2012 (EC-70/DG.14 C-17/DG.13, de fecha 18 de septiembre de 2012).

18.2 El facilitador de esta cuestión, Sr. Gary Applegarth, de los Estados Unidos de América, informó sobre las consultas mantenidas durante el periodo entre sesiones.

18.3 La Conferencia **acogió con satisfacción** los esfuerzos de la Secretaría por lograr la universalidad, especialmente las recientes cartas conjuntas del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General a los ocho países que todavía no son Estados Partes en la Convención. La Conferencia **alentó** a los Estados Partes y a la Secretaría a hacer un mayor esfuerzo con ese fin.

19. PUNTO DIECINUEVE DEL TEMARIO: El Programa para África de la OPAQ

La Conferencia **tomó nota** de la nota del Director General sobre el Programa para Fortalecer la Cooperación con África en lo tocante a la Convención sobre las Armas Químicas (EC-70/DG.9 C-17/DG.10, de fecha 12 de septiembre de 2012).

20. PUNTO VEINTE DEL TEMARIO: Informes de los órganos subsidiarios

Comité Plenario

20.1 La Conferencia **tomó nota** de que, en este periodo de sesiones de la Conferencia, no se había asignado ningún punto al Comité Plenario.

Mesa de la Conferencia

- 20.2 La Conferencia **tomó nota** de los informes de la Mesa de la Conferencia y tomó las medidas oportunas.

Comisión de Confidencialidad

- 20.3 La Conferencia **tomó nota** del informe de la decimocuarta reunión de la Comisión para la Solución de Controversias relacionadas con la Confidencialidad (en adelante, la “Comisión de Confidencialidad”) (CC-14/1, de fecha 25 de mayo de 2012).
- 20.4 El Presidente de la Conferencia informó a la Conferencia de que, tras las consultas mantenidas con el Grupo de los Estados de Europa Oriental, con arreglo al artículo 4 del Procedimiento de la Comisión de Confidencialidad (C-III/DEC.10/Rev.1, de fecha 2 de diciembre de 2004), había nombrado al Sr. Ognemir Stoimenov para sustituir al Sr. Tsvetin Spasov durante el resto de su mandato.
- 20.5 De conformidad con el párrafo 23 del Anexo sobre confidencialidad de la Convención y el apartado b) del artículo 2 del Procedimiento de la Comisión de Confidencialidad (C-III/DEC.10/Rev.1), la Conferencia **eligió** por un mandato de dos años, a partir del 1 de enero de 2013, a los 20 miembros de la Comisión de Confidencialidad siguientes:

África	Embajadora Nassima Baghli (Argelia) Sr. Désiré Jean Claude Owono Menguele (Camerún) Sr. Omer Dahab Fadl Mohamed (Sudán) Sr. Lebogang Montjane (Sudáfrica)
Asia	Embajador Kazem Gharib Abadi (República Islámica del Irán) Sr. Yonosuke Harada (Japón) Sr. Guangzhou Qu (China) Dr. W. Selvamurthy (India)
Europa Oriental	Sra. Nineta Barbulescu (Rumania) Sr. Jan Chára (República Checa) Sra. Assia Angelova Davidova (Bulgaria) Sr. Sergei Sereda (Federación de Rusia)
América Latina y el Caribe	Embajador Gastón Lasarte (Uruguay) Teniente Coronel de la DIM Ramiro Eduardo Calderón de la Riva Lazcano (Bolivia) Consejero Camilo Sanhueza Bezanilla (Chile) Ministro Gustavo Zlauvinen (Argentina)
Europa Occidental y otros Estados	Sr. Irvin Høyland (Noruega) Sra. Susan Richey (Estados Unidos de América) Profesor Ioannis Seimenis (Grecia) Profesor Dieter C. Umbach (Alemania)

Comité de Verificación de Poderes

- 20.6 El informe del Comité de Verificación de Poderes fue presentado por su Presidente, Excmo. Sr. Jorge Alfredo Lemcke Arévalo, Representante Permanente de Guatemala ante la OPAQ. El Presidente informó verbalmente de que, tras la clausura de la

reunión del Comité de Verificación de Poderes, se habían recibido los originales de las credenciales de Bhután, China, Colombia, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Montenegro, Nigeria, Panamá, Rwanda, Senegal, Turquía y Venezuela. Se han recibido copias de las credenciales de Túnez, Vanuatu y Zambia. La Conferencia **tomó nota** de esa información adicional y **aprobó** el informe (C-17/3, de fecha 27 de noviembre de 2012).

Comité para las Relaciones con el País Anfitrión

- 20.7 La Conferencia **tomó nota** de las declaraciones de las delegaciones interesadas en relación con las cuestiones sometidas a la consideración del Comité para las Relaciones con el País Anfitrión. La Conferencia **pidió** al país anfitrión que examinase cuanto antes, para poder solucionar, las cuestiones pendientes que fueron señaladas a su atención por las delegaciones interesadas. La Conferencia **decidió** seguir ocupándose de este asunto y, al tratar estas cuestiones pendientes en su próximo periodo de sesiones, considerar los avances realizados.
- 20.8 La Conferencia **consideró** y **tomó nota** del informe del Comité para las Relaciones con el País Anfitrión sobre el desempeño de sus actividades entre septiembre de 2011 y enero de 2012 (EC-67/HCC/1 C-17/HCC/1, de fecha 14 de febrero de 2012) y de otro informe para el periodo comprendido entre febrero y agosto de 2012 (EC-70/HCC/1/Rev.1 C-17/HCC/2/Rev.1, de fecha 27 de septiembre de 2012).

21. PUNTO VEINTIUNO DEL TEMARIO: Otros asuntos

La Presidenta del Grupo de Trabajo de Composición Abierta para la Preparación de la Tercera Conferencia de Examen¹, Excma. Sra. Nassima Baghli, Embajadora de Argelia, informó a la Conferencia sobre las actividades del Grupo de Trabajo.

22. PUNTO VEINTIDÓS DEL TEMARIO: Aprobación del informe de la Conferencia de los Estados Partes

La Conferencia **consideró** y **aprobó** el informe de su decimoséptimo periodo de sesiones.

23. PUNTO VEINTITRÉS DEL TEMARIO: Clausura

El Presidente clausuró el decimoséptimo periodo de sesiones de la Conferencia el 29 de noviembre de 2012, a las 16.26 horas.

--- 0 ---

¹ Tercer periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas.